SERLESMED S.A.

Guayaquil, 02 de Junio del 2014

Señorita

DIANA MARIA FERNANDEZ CEVALLOS

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que en Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía SERLESMED S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted PRESIDENTE de la misma, por el lapso de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social.

En el desempeño de sus funciones, usted subrogará al Gerente General en caso de falta o ausencia de éste en todas las atribuciones que le faculten los Estatutos Sociales de la Compañía.

Los demás deberes y atribuciones constan en el Estatuto Social de la compañía cuya Escritura Pública de constitución se otorgó ante la Ab. Lucrecia Córdova López del Cantón Guayaquil, el 25 de Abril del 2014 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de Mayo del 2014.

Atentamente,

Miguel Angel Serraho Franco

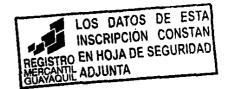
Secretario Ad-hoc

ACEPTO EL CARGO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA SERLESMED S.A., según consta del Nombramiento que Antecede.- Guayaquil, 02 de Junio del 2014.

DIANA MARIA FERNANDEZ CEVALLOS

C. C. No. 092756979-8

NACIONALIDAD: ECUATORIANA



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:25.185 FECHA DE REPERTORIO:05/jun/2014 HORA DE REPERTORIO:08:56

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha cinco de Junio del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Presidente, de la Compañía SERLESMED S.A., a favor de DIANA MARIA FERNANDEZ CEVALLOS, de fojas 22.623 a 22.625, Registro de Nombramientos número 7.320.

ORDEN: 25185

HANDER OF THE PROPERTY OF THE

A THE SECOND ASSESSMENT OF A SECOND PARTY OF A S

Guayaquil, 09 de junio de 2014

REVISADO POR: M

Ab. Cesar Moya Delgado REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.